



RIO BUENO, 30.08.2018

EXENTO Nº **3528** VISTOS:

IDDOC: 308620

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1127 de fecha 28 de agosto de 2018, que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-

2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

3.- La Ley N° 19.925, sobre venta y consumo de bebidas Alcohólicas, en su Art 20 N° 3.

4.- La Solicitud de renovación del Contribuyente Club Alemán Río Bueno, Rut N° 82.002.900-

3

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar situación de la patente Rol 4-23, de giro Club Social a nombre del contribuyente antes individualizado.

DECRETO

1.- **DECLARESE la SUSPENSIÓN** de la Patente Rol 4-23, de giro Club social, ubicado en calle Comercio N° 569 local 13 Piso 2, a nombre del Club Alemán de Río Bueno, Rut N° 82.002.900-3, de acuerdo al Art 20 inciso 3 de la ley N° 19.925.

2.- La suspensión de funcionamiento será alzada una vez que el contribuyente Cancele el tributo correspondiente..

3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley N° 19.925, Sanitarias y Ordenanzas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRIBUYENTE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, INSPECCION MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, CARABINEROS DE CHILE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)